

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao **- CAFED**

Resolución Gerencial General N° 113

Callao, 17 de Enero de 2014

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 04-2014, suscrita en el Acta N° 02-2014, de fecha 15 de enero de 2014, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Memorandum N° 0083-2014-CAFED/GDE, de fecha 17 de enero de 2014, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; con el Memorandum N° 011-C-2014-CAFED/VAGT/SGL, de fecha 17 de enero del 2014, de la Sub Gerencia de Logística; el Memorandum N° 0283-2014-CAFED/GPP, de fecha 17 de enero del 2014, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y con el Informe N° 127-2014-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 17 de enero de 2014, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 04-2014, suscrita en el Acta N° 02-2014, de fecha 15 de enero de 2014, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprobó la actividad denominada **"PROGRAMA DE FORMACIÓN DE HABITOS ALIMENTICIOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA Y PROGRAMAS DE VERANO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**;

Que, mediante Memorandum N° 0064-2014-PTV/GDE-CAFED, de fecha 14 de enero de 2014, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Administración se sirva a elaborar el valor referencial de la actividad **"PROGRAMA DE FORMACIÓN DE HABITOS ALIMENTICIOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA Y PROGRAMAS DE VERANO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe N° 0265-2014-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 17 de enero del 2014, el economista Cristian Ricaldi Castillo, remite a la Sub Gerencia de Logística el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la Contratación del bien y/o servicio.

Que, mediante Memorandum N° 011-C-2014-CAFED/VAGT/SGL, de fecha 17 de enero de 2014, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Desarrollo Educativo el Informe de Valor Referencial de la actividad **"PROGRAMA DE FORMACIÓN DE HABITOS ALIMENTICIOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA Y PROGRAMAS DE VERANO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**.



DEL CALLAO", a fin de obtener la disponibilidad presupuestal y aprobación de la mencionada actividad.

Que, mediante Memorándum N° 0082-2014-CAFED/GDE, de fecha 17 de enero de 2014, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto emitir la Certificación Presupuestal de la actividad **"PROGRAMA DE FORMACIÓN DE HABITOS ALIMENTICIOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA Y PROGRAMAS DE VERANO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Que, mediante Memorándum N° 0283-2014-CAFED/GPP, de fecha 17 de enero de 2014, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"PROGRAMA DE FORMACIÓN DE HABITOS ALIMENTICIOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA Y PROGRAMAS DE VERANO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, cuenta con Certificación Presupuestal por el monto total de S/.159,636.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorándum N° 0083-2012-CAFED/GDE, de fecha 17 de enero de 2014, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a esta Gerencia que se sirva emitir el proyecto de Resolución Gerencial General que apruebe la actividad **"PROGRAMA DE FORMACIÓN DE HABITOS ALIMENTICIOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA Y PROGRAMAS DE VERANO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe N° 127-2014-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 17 de enero de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la actividad **"PROGRAMA DE FORMACIÓN DE HABITOS ALIMENTICIOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA Y PROGRAMAS DE VERANO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, hasta por un monto total de S/.159,636.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;



SE RESUELVE:

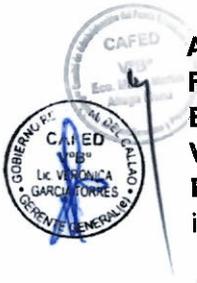
Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad “PROGRAMA DE FORMACIÓN DE HABITOS ALIMENTICIOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA Y PROGRAMAS DE VERANO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”, con un monto total de S/.159,636.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y seis con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad “PROGRAMA DE FORMACIÓN DE HABITOS ALIMENTICIOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA Y PROGRAMAS DE VERANO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia de la Actividad “PROGRAMA DE FORMACIÓN DE HABITOS ALIMENTICIOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA Y PROGRAMAS DE VERANO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encárguese, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

C.A.F.E.D.
Lic. Verónica García Torres

Gerente General (e) del CAFED